

**CARGO**

**Resolución de Dirección Ejecutiva  
N° 155-2009-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 28 de Septiembre del 2009.

**VISTOS:**

El Oficio N° 10 DC-PRONOEI M27-AGP USEN-03-09, de fecha 28 de Setiembre del 2009, de la Unidad de Servicios Educativos UGEL 03, del Ministerio de Educación, el Informe N° 193-2009/GPD-DEC, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 081-2009-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, la Docente Coordinadora de programas Especiales de Educación Inicial, manifiesta que tienen programado realizar una visita pedagógica, a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 29 de Setiembre del año en curso, a la cual asistirán, 40 niños y 12 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio a que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes al PRONOEI M27, de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 03, del Ministerio de Educación, el día 29 de Septiembre del 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

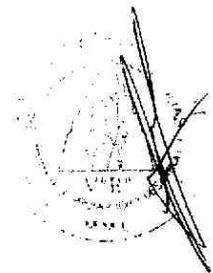
- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

*[Firma manuscrita]*  
ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO



*Clay*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
28 SET. 2009  
**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
28 SET. 2009  
**RECIBIDO**  
Firma: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
28 SEP 2009  
**RECIBIDO**  
ORA..... FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
28 SEP 2009  
**RECIBIDO**